

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



**TEMA: CRITICAS A DIVERSAS REFORMAS DEL
CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE N. L.**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES**

PRESENTA:

LIC. HECTOR JESUS GONZALEZ SANTOS

CD. UNIVERSITARIA

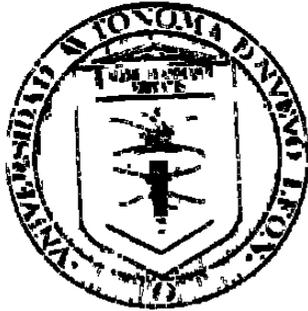
MAYO DEL 2003

TM
K1
FDYC
2003
.G36



1020148953

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



**TEMA: CRITICAS A DIVERSAS REFORMAS DEL
CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE N. L.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES**

P R E S E N T A :

LIC. HECTOR JESUS GONZALEZ SANTOS

CD. UNIVERSITARIA

MAYO DEL 2008

TH

FDYC

203

.E36



Agradezco a Dios, por haberme permitido un logro más.

Dedico a mi esposa Azucena y a mis hijos Valeria y Emiliano, quienes tuvieron la paciencia, comprensión y el apoyo para entender el tiempo destinado a la realización de este logro.

A mis padres Héctor y Blanca Nelly, por el apoyo incondicional que me brindaron para llegar a esta meta.

***Criticas a diversas reformas del Código Penal
vigente en el Estado de Nuevo León.***

INDICE

	Pág.
Introducción	I
Título Primero. Delitos Culposos.	
Capítulo Único. De los Delitos contra la Vida, Integridad y Patrimonio de las Personas. Lesiones, Homicidio y Daño en Propiedad Ajena por Culpa.	
1). Código Penal del Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto de 1981.	1
2). Código Penal del Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de marzo de 1990.	3
3). Análisis de las reformas al Código Penal Estatal publicado en fecha 26 de marzo de 1990.	5
4). Decreto de reforma del Código Penal del Estado actualmente en estudio en el Congreso.	15
5). Propuesta de reformas formuladas por el autor.	18
Título Segundo. Delitos Electorales.	
Capítulo I. Sistema para el tratamiento de los Delitos Electorales. Disposiciones Generales.	19

Capítulo II. Antecedentes.	
1).Derecho Penal Romano.	22
Capítulo III. Legislación Extranjera.	
1). Código Penal Francés.	26
2). Código Penal Español.	26
3). Código Penal Argentino.	28
4). Código Penal Colombiano.	28
5). Código Penal Italiano.	28
Capítulo IV. Legislación Nacional.	
1). Código Penal Federal de 1871.	29
2). Código Penal Federal de 1929.	31
3). Código Penal Federal de 1931.	31
Capítulo V. Algunas consideraciones criminológicas.	32
Capítulo VI. Código Penal del Estado de Nuevo León.	34
Capítulo VII. Propuestas de reformas.	47
Título Tercero. Delitos Graves.	
Capítulo I. Antecedentes.	49
Capítulo II. Establecimiento de los delitos graves en el	

Estado de Nuevo León.	53
Capítulo III. Reformas al artículo 16 Bis del Código Penal del Estado de Nuevo León.	58
Capítulo IV. Problemática derivada de la definición de los delitos graves en la ley.	61
Capítulo V. Decreto de propuesta de reformas.	62
Título Cuarto. De la Tortura.	
Capítulo I. Los Organismos Internacionales.	66
Capítulo II. La Ley sobre Prevención y Sanción de la Tortura del Estado de Nuevo León.	67
Capítulo III. Clasificación de la tortura.	68
Capítulo IV. Prevención de la tortura.	71
Título Quinto. La Delincuencia Organizada.	
Capítulo I. Terminología.	
1). Crimen. Criminal. Criminalidad.	74
2). Delito. Delincuente. Delincuencia.	75
Capítulo II. La delincuencia plural.	76
Capítulo III. Delincuencia organizada.	77
Capítulo IV. Antecedentes legislativos.	82

Capítulo V. La legislación en el Estado de Nuevo León.

1). Antecedentes.

a). Código Penal de 1981. 88

b). Código Penal de 1990. 89

2). Reformas. 90

Título Sexto. Homicidio.

Capítulo Único. Concepto. Relación de causalidad. 95

Título Séptimo. Delitos Sexuales.

Capítulo I. Comparación con el Código Penal Federal. 101

Capítulo II. Legislación Penal del Estado de Nuevo León.

1). Código Penal de Agosto de 1981. 102

2). Código Penal vigente. 103

Título Octavo. Penología.

Capítulo Único. El tema olvidado. 113

Conclusiones 115

Bibliografía 120

INTRODUCCIÓN

En la presente tesis, trabajaremos con el Código Penal vigente, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha Lunes 26 de marzo de 1990, mismo que entró en vigor el día 30 de marzo del citado año (artículo primero transitorio), derogando al Código Penal publicado en el Periódico Oficial del Estado el Viernes 28 de agosto de 1981 (artículo segundo transitorio), código que ha sufrido diversas reformas, ya sean adiciones, modificaciones, derogaciones y tecnologías, así como también nos referiremos a los proyectos que se han presentado; reformas y propuestas que se irán señalando en el contenido.

Es de establecerse que el Código Penal de 1981, fue un moderno código que manejó la teoría de la norma penal, como la aplicación de la ley penal en el tiempo, espacio y persona, asimismo la teoría del delito, teorías que no manejaba el anterior Código Penal de 1934, el cual fue derivado de la escuela clásica, resultando que tan sólo hay que ver el índice del Código Penal de 1981, para concluir que el mismo fue un parteaguas en la confección de un código punitivo, siendo que muchas normativas de los Estados de la República Mexicana siguieron al referido cuerpo jurídico de 1981.

Se analizarán las reformas que considero de mayor trascendencia, estudiando que tan beneficiosas han sido las mismas, tomando en cuenta para ello la razón de ser de las reformas de un código, las cuales son en primer lugar, para modernizar la legislación y ponerla acorde con las últimas novedades dictadas por la doctrina, y que si se justifican; la segunda, con motivo de presiones derivadas de la misma sociedad o de casos aislados que ocurren en nuestro entorno y que de alguna forma obligan al

II

legislador a realizar dichos cambios, por lo general elevando la pena; y la última, por simples caprichos que en realidad no tienen explicación.

Así mismo se estudiarán las reformas desde el ángulo de las dificultades que han ocasionado para el Ministerio Público, a la Autoridad Judicial, a los Defensores de Oficio, para la interpretación y aplicación de las mismas a casos concretos; así como los problemas que han acarreado las mismas a las víctimas u ofendidos al aplicar las mismas, los cuales además de buscar que se haga justicia por la acción llevada a cabo por el delincuente, también quieren encontrar solución pronta a los problemas que se les ocasionó con el actuar delictivo de éste.

Para hacer una buena reforma al código penal, se tiene que tomar en cuenta al mismo tiempo, muchos factores como lo son, el factor sociedad, el criminológico, el criminalístico, el victimológico, siendo que en muchas ocasiones tienen en mente primordialmente el factor criminalidad, razón por la que como se verá al desarrollar el tema, muchas de éstas consisten en endurecer las penas, es decir, aumentar la penalidad, por que se cree erradamente que con ello se va a combatir las conductas criminales eficientemente. En efecto, existen creencias de que si una legislación es blanda o bondadosa, a ello se atribuye el aumento de la criminalidad, lo cual es falso, como se determinará en la presente tesis, amén de que otras tantas reformas sólo están basadas en cuestiones de tipo político que tarde o temprano van al fracaso.

Como el Código Penal se divide en dos partes, a saber los articulados que establecen la teoría de la norma penal, así como la teoría del delito, las cuales está contenidas en el Libro I de dicho código, y los delitos en particular que los localizamos en el Libro II de tal normativo, se estudiarán los cambios a los artículos de cada

III

uno de estos libros, tomando para ello la opinión doctrinal de autores en la materia tanto nacionales como extranjeros como se desprende de la bibliografía, emitiendo nuestra particular opinión al respecto.